

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado en fecha **07 de abril de 2011**, para su estudio y dictamen, el expediente número **6885/LXXII**, el cual contiene un escrito signado por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional a la LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual proponen la **aprobación de un Punto de Acuerdo a fin de exhortar al R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, para que en uso de sus atribuciones realice las gestiones necesarias ante las autoridades Estatales y/o Federales a efecto de que se hagan las adecuaciones viales en la intersección entre la carretera federal Monterrey-Saltillo y la avenida Manuel Ordoñez, como medida preventiva para evitar que las unidades pesadas puedan causar accidentes al circular por esta última vía.**

## **ANTECEDENTES:**

Expresan los promoventes que el pasado primero de abril se cumplieron cuatro años desde aquel trágico accidente en la avenida Manuel Ordoñez en el centro del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en el que un tráiler con doble remolque y cargado con más de 60 toneladas de acero se quedó sin frenos dejando a su paso 9 personas fallecidas, 13 heridos de gravedad y más de 20 establecimientos dañados.

Refieren que esa ocasión, según la versión del chofer del tráiler, se quedó sin frenos poco antes de llegar a la entrada a la zona urbana del municipio en

mención, avanzando por citada avenida sin control, causando terror en los habitantes de ese municipio.

Indican que es preocupante para los habitantes de ese municipio la falta de atención que se le ha dado a la prevención de ese tipo de accidentes, precisando que incluso meses después una tragedia similar estuvo por suceder en la misma zona, sin embargo y para fortuna de los santacatarinenses el conductor del tráiler tuvo el valor de voltearse sin causar daños irreparables.

Manifiestan que lamentablemente la entrada al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León permanece sin cambio y que en cualquier momento otro tráiler sin frenos puede ocasionar otra tragedia, exteriorizando que es preocupante la inactividad tanto de la actual administración municipal para prevenir que se vuelvan a repetirse hechos tan lamentables.

Citan que una de las principales obligaciones de las administraciones municipales es la de proveer seguridad, sin que esto quede limitado únicamente a la prevención y persecución de hechos delictivos, por lo que es urgente que se realicen las adecuaciones viales necesarias buscando evitar que la historia se repita.

Agregan que es lamentable el despilfarro de recursos públicos que no han dejado nada al Municipio, citando como ejemplo "La ciudad deportiva", sin embargo, en obras que realmente son necesarias para la comunidad santacatarinense, no son realizadas.

Refieren que la Legislatura anterior, a través de un Punto de Acuerdo presentado por el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, realizó un exhorto al R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León para que se realizaran las citadas adecuaciones viales, sin embargo, éste no fue atendido.

Por último, enfatizan que es necesario que la actual administración del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, reaccione y tome las medidas indispensables antes de que un accidente similar vuelva a presentar.

Conforme a lo anterior, proponen la aprobación del Punto de Acuerdo cuyos alcances han quedado precisados en el proemio del presente dictamen.

### **CONSIDERACIONES:**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido por el artículo 70, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción VIII, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo coincidimos en enfatizar el asunto materia del presente Dictamen, como lo es que se establezca y reduzca los accidentes de tránsito en las vías públicas, ya sean éstas de jurisdicción federal, estatal o municipal.

Basta recordar que a nivel nacional los accidentes viales son la cuarta causa de muerte, provocando un fallecimiento cada 15 minutos, las lesiones que producen requieren más de tres millones de consultas en los servicios de urgencias y ocupan cerca de dos millones y medio de días-cama en los hospitales del sistema de salud.

No obstante, cerca del 50% de los accidentes viales y de sus consecuencias en muertos y heridos puede ser prevenido a través de medidas viables.

Por ello, es indispensable una eficiente coordinación de las Dependencias a las que le compete la seguridad vial en las carreteras, libramientos, autopistas, avenidas, calles y demás vialidades que convergen por el territorio de nuestro Estado, a través de un enfoque sistémico de administración de la seguridad.

Ciertamente, en lo que refiere a la Zona Conurbada de Monterrey, si bien es de reconocerse que las distintas autoridades municipales han implementado programas de atención de puntos conflictivos, de control de las velocidades, a través de radares y cámaras fotográficas, de detección de conductores alcoholizados a través de alcoholímetros, entre otros, siguen presentándose accidentes de tránsito en puntos muy focalizados, por lo que es urgente que se realicen adecuaciones a dichas vialidades y se tomen acciones más enérgicas para lograr reducir el número de accidentes.

En el caso concreto que nos ocupa, se tiene que en la intersección vial referida por la promovente en su escrito de cuenta, se han presentado

diversos accidentes de tránsito, con consecuencias lamentables, la pérdida de vidas humanas y cuantiosos daños materiales.

Basta recordar los trágicos accidentes de fechas 15 de diciembre de 1991 y 01 de abril de 2007, en los cuales se vieron involucradas unidades de tráfico pesado, quedándose en ambos casos dichos vehículos sin frenos sobre la Avenida Manuel Ordoñez del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

Ante ello, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracciones IV y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los cuales nos constituyen en vigilantes de la seguridad de las personas y sus posesiones, así como en gestores de sus demandas, los integrantes de esta Comisión Ponente, estimamos que es urgente y oportuno que las diversas autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, informen a esta Soberanía las medidas y acciones implementadas para prevenir y controlar los accidentes de tránsito en la citada vía, y en caso de ser necesario, éstas sean reforzadas para mejorar la seguridad vial, modificándose en este tenor el sentido del Punto de Acuerdo propuesto para una mejor precisión en los alcances del mismo y acorde a las facultades referidas en el artículo 109 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos al criterio de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Director General del Centro de la Secretaría de Comunicación y Transportes en la Entidad, al Director General del Sistema de Caminos de Nuevo León y al R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción, informen a esta Soberanía las medidas y acciones implementadas para prevenir y controlar los accidentes de tránsito en la intersección entre la carretera federal Monterrey-Saltillo y la avenida Manuel Ordoñez, en el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, y en caso de ser necesario, éstas sean reforzadas para mejorar la seguridad vial de la citada vía, evitando con ello la pérdida de vidas humanas y daños materiales.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las diversas autoridades antes referidas, para su conocimiento y fines previamente expuestos.

Monterrey, Nuevo León

## **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

### **PRESIDENTE:**

DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA

**VICE-PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO

LEAL

**VOCAL**

DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

**VOCAL**

DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA

DÍAZ

**VOCAL**

DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN

AGUIRRE

**VOCAL**

DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA

**VOCAL**

DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO

OROZCO

**VOCAL**

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ

VILLA

**VOCAL**

DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

**VOCAL**

DIP. VICTOR OSWASLDO FUENTES

SOLÍS

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS

ALMAGUER